



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA



SUBDIRECCIÓN DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA



**BASES DE LA IV EDICIÓN DEL CONCURSO DE  
EMPREDIMIENTO "RETO LEHNICA CHANGER"**



**Madrid, 21 de enero de 2022**

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| 0. Introducción.....  | 3         |
| 1. Objetivo.....  | 3         |
| 2. Candidatos .....   | 4         |
| 3. Aportación de Correos por proyecto.....  | 4         |
| 4. Proceso de Inscripción .....   | 5         |
| 4.1 Solicitud de Inscripción al Reto Lehnica Changer .....                          | 5         |
| 4.2 Entrega de documentación .....  | 5         |
| 5. Requisitos y Documentación .....   | 6         |
| 6. Plazo de envío de solicitudes.....   | 6         |
| 7. Proceso de Selección .....   | 7         |
| 7.1. Fase de Admisión .....   | 7         |
| 7.2. Fase de Preselección .....   | 7         |
| 7.3. Fase de Selección Final de Ganadores.....                                      | 7         |
| 8. Acuerdo de Aceleración .....   | 7         |
| 9. Comunicación.....  | 8         |
| 10. Modelo de participación en el programa: Aceleración .....                       | 8         |
| 11. Valoración de la convocatoria .....   | 9         |
| 12. Datos de carácter personal .....  | 10        |
| 13. Aceptación.....   | 11        |
| 14. Confidencialidad .....  | 11        |
| 15. Limitación de la responsabilidad.....   | 11        |
| 16. Exclusión del Programa de Aceleración .....                                     | 12        |
| 17. Baja voluntaria en el Programa de Aceleración.....                              | 12        |
| 18. Prevención de riesgos laborales.....  | 12        |
| 19. Cambios en la convocatoria .....  | 12        |
| 20. Convocatoria desierta.....  | 12        |
| 21. Jurisdicción y fuero .....  | 13        |
| 22. Contacto .....  | 13        |
| <b>ANEXO I: Modelo de declaración responsable .....</b>                             | <b>14</b> |
| <b>Anexo II: Descripción y principales datos del proyecto .....</b>                 | <b>16</b> |
| <b>Anexo III: Protección de datos y cesión de imagen de los participantes .....</b> | <b>18</b> |

## Bases del concurso de emprendimiento "Reto Lehnica Changer" 2022 de Correos

### 0. Introducción

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S. A., S.M.E. (en adelante Correos), con domicilio en Calle del Conde de Peñalver, 19, 28006, Madrid y C.I.F. A-83052407, en su apuesta por la innovación y la búsqueda continua de nuevas ideas que permitan a la empresa crecer y compartir sinergias está llevando a cabo distintas iniciativas con la finalidad de explorar nuevas vías de negocio y al mismo tiempo modernizar y mejorar los servicios que ya presta.

Una de estas iniciativas es CorreosLabs, un espacio creado para el desarrollo del talento emprendedor dotado con los medios necesarios para establecer un entorno de trabajo, en un marco de coworking, donde se pueden intercambiar conocimientos y compartir ideas, inquietudes y opiniones, con emprendedores y profesionales de diferentes sectores, fomentando el aprendizaje continuo y el establecimiento de nuevas sinergias.

Es en la fase inicial de ejecución de un nuevo proyecto empresarial o profesional cuando existe una mayor permeabilidad en la adopción y desarrollo de nuevas ideas que favorecen la colaboración entre distintos agentes, permitiendo obtener resultados con un mayor grado de innovación, por lo que el presente Reto se dirige a empresas de reciente creación con una antigüedad máxima de cinco años.

Correos regula mediante las presentes bases la cuarta convocatoria de su Programa de Aceleración de Startups denominado "Reto Lehnica Changer" de CorreosLabs.

### 1. Objetivo

Correos apuesta por la Innovación como valor esencial del progreso empresarial y está presente en nuevos movimientos y tendencias, que proporcionan un desarrollo continuo de su actividad (reparto con Drones, IOT, movilidad, Impresión 3D, industria 4.0, economía colaborativa, etc..) Asimismo, Correos apuesta por el ejercicio de sus funciones de manera responsable y sostenible, impulsando acciones de interés social relacionadas con la protección de la infancia, la integración de personas con capacidades diferenciadas, la igualdad de género y el medioambiente.

El objetivo de Correos con la presente Convocatoria es impulsar el desarrollo de un máximo de 10 proyectos empresariales, que aporten productos o servicios innovadores, en un marco de aportación conjunta de valor para el mercado.

A tal fin, los proyectos que formen parte de la cuarta edición serán seleccionados en el marco de alguna de las siguientes categorías:

- A. Data Driven:** Se seleccionaran aquellos proyectos emprendedores que en un contexto de co-creación y colaboración con los equipos de Correos, aporten soluciones innovadoras a lo largo del ciclo de vida del dato y su posible monetización.

- B. Experiencia de Usuario:** En el mismo contexto, se seleccionarán aquellos proyectos que aporten innovación y mejora en la experiencia del usuario en los diferentes canales digitales de los productos y servicios de Correos, situando al cliente en el centro, facilitando la interacción, y co-creando nuevas experiencias.
- C. Ciberseguridad:** Correos en su carrera por la digitalización, busca en el ecosistema emprendedor, proyectos o soluciones maduras que, en un contexto de colaboración conjunta aporten valor en la prevención de ciberataques y la construcción de una omnicanalidad robusta y segura.
- D. Automatización:** Automatización y optimización de procesos que sirven de apoyo para la toma de decisiones con respecto a productos y servicios, especialmente los relacionados con los servicios de Atención al Cliente digital.
- E. Logística:** Proyectos que permitan mejorar la experiencia logística tanto a nivel global como en cualquiera de los aspectos que la componen: Trazabilidad, nuevos modelos de entrega, logística urbana, economía circular, eficiencia energética, nuevos modelos logísticos, entregas dinámicas, drones, vehículos autónomos, etc.
- F. Social:** Proyectos que contribuyan a la revitalización de las zonas rurales, fijando población y apoyando la transformación de “La España Vacía”, impulsando el entorno rural y la revitalización de la población y Proyectos que tengan un impacto positivo en la esfera medioambiental.

En el caso de que el proyecto pueda enmarcarse en más de una de las categorías anteriores, la Startup candidata seleccionará solo una, la que a su criterio se ajuste más a las características de su proyecto.

## 2. Candidatos

El “Reto Lehnica Changer” está dirigido a: empresas constituidas, con una antigüedad **máxima de cinco años**. El cómputo del periodo de antigüedad será desde la fecha de inicio de actividad (conforme a la declaración censal de alta de actividad), hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. Las empresas candidatas deberán tener su domicilio social en España.

## 3. Aportación de Correos por proyecto

Correos realizará una aportación económica a cada proyecto seleccionado de hasta 15.000 € (IVA excluido).

Además, los emprendedores titulares de dichos proyectos se incorporarán a un programa de aceleración durante un máximo de 6 meses, prorrogables a otros 6 meses más solo en caso de que así lo requieran las condiciones de la prueba de concepto o piloto, y sin que ello suponga la adquisición de derechos económicos adicionales a los anteriormente estipulados, permitiendo impulsar durante dicho periodo el desarrollo de su actividad, así como la validación del modelo de negocio propuesto.

Para percibir la dotación económica máxima de 15.000 € (IVA excluido), Correos propondrá un calendario y unos logros a alcanzar. Dichos logros se establecerán de forma personalizada para cada proyecto, en función de los objetivos planteados y en relación con el desarrollo del servicio

o producto de que se trate en cada proyecto. Los pagos se realizarán conforme al proceso y calendarios definidos por Correos y a su criterio.

Además, el Programa de Aceleración comprenderá la puesta a disposición de los emprendedores seleccionados de los siguientes medios:

- **Correoslabs:** el centro de Correoslabs, cuenta con las facilidades y tecnología necesarias para poder desarrollar proyectos en un contexto de coworking.
- **Co-creación de las soluciones e impulso de los pilotos con expertos internos de Correos:** los proyectos ganadores serán tutorizados e impulsados en la compañía por profesionales de Correos seleccionados previamente para el acompañamiento del proyecto en cuestión.
- **Mentorización con profesionales desarrolladores de negocio:** las Startups contarán con un proceso de coaching adaptado a las necesidades de cada uno de ellos de la mano de expertos en creación de empresas y desarrollo de negocio. Estos apoyarán al equipo en el crecimiento de sus Startups y definirán juntos, los logros a conseguir durante su Programa de Aceleración para asegurar el crecimiento de los emprendedores y el cumplimiento del piloto.
- **Ecosistema de Correoslabs:** las Startups residentes en nuestro espacio de innovación participarán del formar parte de la comunidad emprendedora y aceleradora de los diferentes partners colaboradores.

## 4. Proceso de Inscripción

### 4.1 Solicitud de Inscripción al Reto Lehnica Changer

La primera fase del proceso de inscripción se realizará online a través de la web: [labs.correos.es](https://labs.correos.es) siendo posible solo durante las fechas indicadas en el epígrafe correspondiente descrito en estas bases.

En la sección del “Programas” incluida en la web, será necesario rellenar un pequeño formulario. Una vez cumplimentados los datos requeridos podrá obtenerse la **plantilla tipo** que tendrá que utilizarse para incluir toda la información descrita en el Anexo II (máximo 10 hojas). Esta plantilla tipo se podrá descargar una vez se haya cumplimentado el formulario.

El no utilizar la plantilla tipo para presentar la información requerida de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de las presentes bases, podrá ser motivo de exclusión.

### 4.2 Entrega de documentación

Toda la documentación requerida en las presentes bases, se presentará en formato papel y electrónico (memoria USB), **indicando en el sobre expediente SV220102 (Concurso de proyectos de emprendimiento “Reto Lehnica Changer de Correos”)** en:

- El Registro General de Correos situado en calle del Conde de Peñalver, 19, 28006, Madrid,
- En cualquier Oficina de Correos, cuyo personal debe enviar un fax al Registro General de Correos (nº 914 558 990) para que conste fecha y hora de presentación.

Todo ello, antes de la finalización del plazo establecido en el apartado 6.

## 5. Requisitos y Documentación

Documentación técnica (a presentar en las plantillas tipo).

Descripción y principales datos del proyecto (Anexo II). Se entregaran un máximo de 10 hojas, con un tamaño de letra mínima de 10 puntos y a doble espacio.

Se podrá presentar cualquier información adicional referente al proyecto (videos, enlaces, demos, etc.).

Documentación general:

- Modelo de declaración responsable (Anexo I).
- Acreditación de la personalidad del solicitante o, en su caso, del representante legal de la empresa que presenta el proyecto, mediante fotocopia del DNI en vigor, o pasaporte en caso de no ser de nacionalidad española. En el caso de solicitante de nacionalidad extranjera, deberá presentarse justificante del domicilio profesional en territorio español.
- Modelo 036/037 del Ministerio de Hacienda dónde conste la fecha de alta de actividad.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Nota del Registro Mercantil de las últimas cuentas anuales de la empresa. En el caso de que no se hubieran presentado en el Registro Mercantil, se hará constar en la solicitud de la convocatoria, debiendo presentar una declaración jurada de ingresos y gastos de la Sociedad a fecha de la solicitud de inscripción.
- Valoración actual del proyecto, indicando en todo caso el método utilizado y justificación.

No entregar la documentación en tiempo y forma será causa de exclusión de la convocatoria.

## 6. Plazo de envío de solicitudes

El plazo de recepción de solicitudes permanecerá abierto durante 7 semanas desde la fecha de publicación de estas bases en el perfil del contratante.

El Programa de esta Convocatoria dará comienzo a partir del mes de mayo de 2022.

## 7. Proceso de Selección

La valoración de los distintos proyectos y la selección de los ganadores se llevará a cabo por un Jurado constituido a tal efecto por representantes expertos designados por Correos. El procedimiento que se seguirá para valorar a los distintos proyectos, será el análisis, estudio y valoración de la documentación y, en su caso, cualquier material complementario aportado por los participantes. El proceso de selección se divide en tres grandes fases (Admisión, Preselección, Selección Final), según se detalla a continuación:

### 7.1. Fase de Admisión

Admisión de las solicitudes recibidas descartándose únicamente aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado 5 de las presentes bases.

### 7.2. Fase de Preselección

El objetivo de esta fase será valorar los proyectos que hubieran superado la fase de aceptación, según los criterios indicados de valoración en el apartado 11 de las presentes Bases (valoración de la convocatoria). Los proyectos que obtengan mayor puntuación pasarán a la tercera fase o Selección Final.

Se informa a los participantes de los proyectos que pasen a la fase de Selección Final de Ganadores que se podrán grabar y realizar fotografías durante la convocatoria para la difusión del reto así como de las soluciones presentadas por parte de los participantes. Esta difusión conllevará la publicación de vídeos y/o fotografías en las RRSS de CorreosLabs y/o Correos (Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn) así como en su página web a efecto de comunicar las iniciativas que han llegado a la final y aquellas que resulten ganadoras de la misma. A tal efecto los participantes que deseen ser fotografiados y grabados deberán firmar el documento unido a las presentes bases como Anexo, en el momento que sea requerido por Correos y que será en todo caso previamente a la Fase de Selección Final de los Ganadores.

### 7.3. Fase de Selección Final de Ganadores

El objetivo de esta fase es elegir hasta 10 proyectos ganadores resultantes de los seleccionados como finalistas en la fase anterior. El responsable de cada proyecto finalista hará una presentación de un máximo de 15 minutos ante el Jurado el día que Correos le convoque. La no presentación a la convocatoria de finalistas tendrá como consecuencia la eliminación del proyecto del concurso.

## 8. Acuerdo de Aceleración

Se firmará un Acuerdo de Aceleración con los seleccionados con carácter preliminar a su incorporación en el Programa de Aceleración, en el que se fijarán los logros marcados para el desarrollo del proyecto y se regulará la vinculación entre ambas partes durante la duración del programa de aceleración especificada en la cláusula 3 de estas bases.

El contenido de dicho acuerdo recogerá, como mínimo:

- Calendario y logros del proyecto de aceleración así como los instrumentos de aceleración facilitados por Correos en cada una de estas fases.
- Compromiso de ejecución y disposición de la Startup para el desarrollo del proyecto durante los 6 meses de duración del programa de aceleración.

Los ganadores del “Reto Lehnica Changer”, durante el periodo de aceleración, no podrán presentar el proyecto a otras convocatorias de apoyo al emprendimiento, ni recibir inversiones por parte de terceros para el desarrollo del proyecto objeto de la presente convocatoria, cuando esto suponga un incumplimiento de los compromisos asumidos por los seleccionados para impulsar su proyecto durante el proceso de aceleración; sin el conocimiento previo y autorización por escrito de Correos. Tal comunicación se realizará al correo electrónico facilitado a efectos de notificaciones en la solicitud de participación en esta convocatoria.

Todos los seleccionados se comprometen a cumplir con las normas de utilización del espacio CorreosLabs, a fin de favorecer la convivencia con el resto de emprendedores y demás personas presentes en el local.

## 9. Comunicación

La comunicación de los seleccionados se hará a través de [labs.correos.es](https://labs.correos.es) y en la sección dedicada al ‘perfil del contratante’ ubicado en [www.correos.es](https://www.correos.es) sin perjuicio de que se utilicen otros medios al alcance de Correos.

Los nombres de los ganadores así como una breve referencia a los proyectos seleccionados se publicarán en [labs.correos.es](https://labs.correos.es), así como en las redes sociales corporativas y en cualesquiera otros medios de comunicación que Correos considere.

## 10. Modelo de participación en el programa: Aceleración

La suscripción del Acuerdo de Aceleración en el caso de las empresas seleccionadas supone para Correos o para cualquier sociedad perteneciente al Grupo SEPI, el derecho preferente de participar en el capital social de la empresa considerada. Dicha opción de participación podrá ejercerse por parte de Correos o de la sociedad perteneciente al Grupo SEPI que pudiera designarse durante la duración del contrato (hasta 12 meses) y se ejercerá al valor nominal que tenga la empresa en el momento de la firma del contrato.

Dicha participación se formalizará con plena sujeción a las limitaciones que afectan al Sector Público Estatal, y con plena observación de la Ley.

De igual manera, en consideración del desarrollo del proyecto, y previo acuerdo y conformidad de ambas partes, Correos velará por la promoción y el impulso comercial de la empresa acelerada.

## 11. Valoración de la convocatoria

Correos valorará los proyectos presentados de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIOS  | DESCRIPCIÓN   | PUNTOS    |
|--|---|-----------|
| <b>Encaje de la relación con Correos</b>                                   | <i>Esta variable tendrá un 38% sobre el peso total de la evaluación</i>   | <b>38</b> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sinergias con Correos</li> </ul>  | Valor que aporta el modelo de negocio a Correos, bien en su cadena de valor; o bien como diversificación de su actividad; o como posible cliente a futuro de alguno de sus productos y/o servicios. | 30        |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo</li> </ul>        | Calidad de la propuesta para trabajar con Correos   | 8         |
| <b>Evaluación de la startup</b>  | <i>Esta variable tendrá un 38% sobre el peso total de la evaluación</i>   | <b>38</b> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problema/Solución</li> </ul>      | Problema que soluciona y propuesta de valor de la startup para resolverlo   | 5         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mercado</li> </ul>                | Descripción del mercado al que se dirige, cliente objetivo, captación y alianzas clave. Se valorará la cuota de mercado y las posibilidades de crecimiento.   | 5         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventana de Oportunidad</li> </ul> | Adecuación del momento del mercado para el lanzamiento de la solución   | 5         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de negocio</li> </ul>      | Análisis de cómo se van a producir los ingresos.  | 5         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Go to Market</li> </ul>           | Descripción de la estrategia de llegada a los clientes  | 5         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escalabilidad</li> </ul>          | Escalabilidad del modelo de negocio   | 5         |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de proyecto</li> </ul>     | Experiencia y/o conocimientos que se aportan al proyecto y perfil multidisciplinar del equipo   | 8         |
| <b>Impacto</b>   | <i>Esta variable tendrá un 24% sobre el peso total de la evaluación</i>   | <b>24</b> |
| Diversidad de género   | Perfiles femeninos y relevancia de los mismos en el equipo startup  | 8         |
| Medioambiental   | Evaluación del impacto medioambiental de la actividad de la startup y aporte de valor a la sostenibilidad dentro de su sector   | 8         |
| Impulso de la población rural  | Evaluación del impacto de la actividad para la revitalización del tejido despoblado de España   | 8         |

|       |     |
|-------|-----|
| TOTAL | 100 |
|-------|-----|

Quedarán excluidos de pasar a la fase de selección final los proyectos que no hayan superado los **60 puntos** de valoración, u obtengan un cero en alguno de los apartados.

Las puntuaciones fijadas resultarán definitivas e inapelables. La no aceptación de algún participante de las puntuaciones implicará su exclusión automática del proceso de selección.

Correos se reserva el derecho de solicitar, sobre aquellas propuestas que así lo estime, entrevistas para conocer a los candidatos y la autorización para visitar su centro de trabajo, recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible de la misma, así como la documentación o material que considere necesario para valorar el proyecto.

## 12. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal de los participantes en la presente convocatoria, serán tratados por S.E Correos y Telégrafos, S.A, S.M.E, que actuará como responsable del tratamiento de los mismos. Dichos datos serán tratados para valorar la candidatura de la startup y dar cumplimiento a los derechos y obligaciones contenidas en las presentes bases, lo que incluye la difusión y publicación por cualquier medio de comunicación electrónico o no electrónico y en las redes sociales (LinkedIn, Twitter, Facebook, Instagram) del resumen del proyecto en cuestión. Así mismo podrán ser difundidos la imagen, voz, nombre y apellidos de los participantes responsables de tales proyectos que hayan dado su consentimiento.

Dichas publicaciones pueden implicar una transferencia internacional con destino a los países que pueden o no disponer de un nivel de seguridad en el tratamiento de los datos adecuados a los parámetros de la UE. Con la participación a este concurso se entiende que los interesados aceptan tales transferencias.

En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es dar cumplimiento a la mencionada relación jurídica, siendo dicho fin estrictamente necesario para ejecutar el presente concurso. Para las acciones de difusión de la imagen, voz, nombre y apellidos de los participantes responsables de los proyectos serán tratados bajo la base jurídica del consentimiento.

Los datos se mantendrán mientras esté en vigor la relación jurídica que aquí se estipula, siendo tratado únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquellas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que sea haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato). No obstante lo anterior, la información publicada en dichos canales puede prolongarse de forma indefinida, sin perjuicio del derecho de solicitar su supresión una vez finalizado el concurso.

Con carácter adicional a la publicación a través de dichos canales, no está previsto que sus datos se comuniquen a terceros, distintos de los mencionados, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a la dirección C/ Conde de Peñalver, 19, 28006, Madrid, o bien a través del correo electrónico: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com).

Asimismo los participantes podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com), o en su caso, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

### 13. Aceptación

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases, publicadas en [labs.correos.es](http://labs.correos.es), así como en la sección dedicada al 'perfil del contratante' ubicado en [www.correos.es](http://www.correos.es), sin salvedades ni condicionantes. En lo no previsto en estas Bases se estará a las resoluciones o decisiones que se adopten por Correos.

El participante será el único responsable de la veracidad de la información contenida en la documentación presentada, no estando Correos en modo alguno obligado a indagar o probar dicha veracidad, todo ello sin perjuicio de que pueda hacerlo, si lo estima necesario o conveniente.

La participación en esta convocatoria y la aceptación de estas bases implica la autorización a Correos para difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión con el contenido que aporte cada participante, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

### 14. Confidencialidad

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 9 y 12 sobre Comunicación y Datos Personales respectivamente, Correos se compromete a mantener la confidencialidad sobre el contenido de los proyectos que se presenten al "Reto Lehnica Changer" y sobre cualquier información relativa a los candidatos, con independencia de que estos puedan ser o no finalmente seleccionados. Correos no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual y/o industrial sobre las propuestas presentadas.

Las empresas seleccionadas, se obligan a guardar secreto sobre cualquier información confidencial o reservada propiedad de Correos que pudieran llegar a conocer como consecuencia de su participación en el Reto. Correos se reserva la ejecución de las acciones que considere oportunas contra cualquier acción contraria a la buena fe y deber de guardar secreto.

### 15. Limitación de la responsabilidad

Correos procurará solventar los fallos técnicos que pudieran producirse en las comunicaciones con los participantes de la presente convocatoria, suponiendo la buena fe de los mismos. En

ningún caso se derivará responsabilidad alguna para Correos con causa en deficiencias ajenas a su control.

## 16. Exclusión del Programa de Aceleración

Correos podrá expulsar del Programa de Aceleración a los ganadores del mismo en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La constatación de alguna irregularidad sustancial en los datos y/o información aportados por los participantes ganadores en su solicitud.
- El incumplimiento grave por parte de los ganadores de alguna de sus obligaciones expuestas en estas bases o en la formalización del acuerdo de aceleración.
- Por causa de fuerza mayor.

## 17. Baja voluntaria en el Programa de Aceleración

En caso de que la Startup incorporada en el Programa de Aceleración cause baja voluntaria en el Programa deberá ser notificado por escrito a Correos, mediante correo electrónico a [info.correoslabs@correos.com](mailto:info.correoslabs@correos.com) con un periodo mínimo de 15 días de antelación a la fecha en que su baja sea efectiva. La baja supondrá la pérdida de todos los derechos atribuidos a la Startup participante, facultando a Correos a reclamar las cantidades que en su caso hubiera entregado.

## 18. Prevención de riesgos laborales

Las empresas que sean elegidos para desarrollar el proyecto deberán cumplir las obligaciones de coordinación de actividades preventivas, establecidas en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

En ningún caso será considerada de carácter laboral la relación entre CORREOS y los trabajadores de las empresas seleccionadas.

## 19. Cambios en la convocatoria

Correos se reserva el derecho a introducir cambios en la presente convocatoria y su desarrollo en cualquier momento, cuando exista cualquier causa (imputable o no a Correos) que lo motive, sin que por dichos cambios se derive responsabilidad alguna para Correos. Los cambios introducidos se comunicarán a todos los afectados por medio de correo electrónico a la dirección de contacto facilitada en su solicitud de participación. De la misma manera, tales cambios se publicarán en la página web [labs.correos.es](http://labs.correos.es) habilitada a tal efecto

## 20. Convocatoria desierta

A tenor de los proyectos que se presenten al "Reto Lehnica Changer", si Correos considera que alguno o ninguno cumple con las expectativas de la convocatoria, se reserva el derecho a declararla parcial o totalmente desierta.

## 21. Jurisdicción y fuero

Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las bases o del desarrollo del proceso de aceleración a la empresa, se someterá al Fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

## 22. Contacto

Para cualquier duda o aclaración, comunicación o notificación con respecto a la presente convocatoria y el desarrollo de la misma, se podrá contactar con el equipo responsable del proyecto a través la siguiente dirección de correo electrónico: [info.correoslabs@correos.com](mailto:info.correoslabs@correos.com)

## ANEXO I: Modelo de declaración responsable

D. \_\_\_\_\_ con documento nacional de identidad o NIE número \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_, domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_; y actuando en nombre de todos los firmantes de esta declaración, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

### 1. DATOS DE CONTACTO

a) Autores del proyecto (nombre, apellidos y DNI/NIE)

| Nº | Nombre | Apellidos | DNI/NIE |
|----|--------|-----------|---------|
| 1  |        |           |         |
| 2  |        |           |         |
| 3  |        |           |         |
| 4  |        |           |         |
| .. |        |           |         |
|    |        |           |         |

b) Representante del proyecto (nombre, apellidos, DNI/NIE, dirección fiscal)

| Nombre           | Apellidos | DNI/NIE |
|------------------|-----------|---------|
|                  |           |         |
| Dirección fiscal |           |         |
|                  |           |         |
|                  |           |         |
|                  |           |         |

c) Otros datos de contacto de la Startup:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Teléfono fijo           |  |
| Teléfono móvil          |  |
| Página web              |  |
| Correo electrónico      |  |
| Perfiles Redes Sociales |  |
|                         |  |

**IMPORTANTE:** La dirección de correo electrónico aportada en este apartado será utilizada para todas las notificaciones relacionadas con la solicitud y el proceso de selección

Los datos facilitados se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E, con la finalidad de gestionar la convocatoria "Reto Lehnica Changer". El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación o portabilidad dirigiendo escrito a la citada Sociedad, (que es el responsable del tratamiento de los datos facilitados) sita en Calle del Conde de Peñalver, 19, 28006, Madrid, o correo electrónico a la dirección [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com), el interesado podrá ejercitar dichos derechos y cualesquiera otros que le otorgue la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, en los plazos y términos previstos en ésta.

## 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE de los participantes

2.1 Que no han sido condenados mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener ayudas públicas.

2.2 Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2.3 Que tiene la residencia en España (al menos un miembro del equipo).

2.4 Que no se encuentran incursos en ninguna otra prohibición o inhabilitación para la obtención de ayudas públicas.

## 3. OTRAS DECLARACIONES

El firmante/s declara que:

- Que la información entregada es fidedigna y completa.
- Que son autores intelectuales de las ideas o proyectos que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a Correos ante cualquier posible reclamación.
- Que se compromete a entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Que informará sobre cambios en la constitución del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.

## 4. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA

Asimismo declara que conoce y acepta lo dispuesto en las bases del concurso de proyectos de emprendimiento "Reto Lehnica Changer" de Correos publicadas en [labs.correos.es](https://labs.correos.es) :

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma del solicitante y de todos los miembros del equipo en su caso.

## Anexo II: Descripción y principales datos del proyecto

(Máximo 10 hojas)

### 1. Modelo de negocio

- Breve historia de la motivación que os lleva a lanzar el proyecto
- Describe la idea de negocio: actividad que se va a desarrollar
- Define el modelo de negocio: de qué manera se van a producir los ingresos.

### 2. Sinergias con Correos

- Describe el valor que aporta tu proyecto a Correos, bien en su cadena de valor o para la diversificación de sus actividades.
- Describe como llevar a cabo un piloto de forma conjunta.

### 3. Innovación

- ¿Cuál es el Problema o necesidad que resuelve tu proyecto?
- Argumenta las razones de la innovación o diferenciación del proyecto y la ventaja competitiva.
- Describe el estado de desarrollo entre las empresas de la competencia tanto a nivel nacional como internacional.

### 4. Mercado

- Describe y cuantifica el mercado al que te diriges, su tendencia y la cuota que se estima alcanzar.
- Identifica cuáles son tus clientes y cómo tienes previsto captarlos.

### 5. Plan de trabajo

- Describe los objetivos, actividades y cronograma a desarrollar durante el periodo de aceleración.

### 6. Equipo del proyecto

- Describe al equipo del proyecto, su experiencia y rol en el proyecto

### 7. Sostenibilidad

Describe la información financiera más importante y las principales métricas

| Datos clave             |       |       |       |
|-------------------------|-------|-------|-------|
| (en miles)              | Año 1 | Año 2 | Año 3 |
| Ventas                  |       |       |       |
| BAll                    |       |       |       |
| Recursos Propios        |       |       |       |
| Aportaciones fundadores |       |       |       |
| Inversores externos     |       |       |       |

|                     |  |  |  |
|---------------------|--|--|--|
| Número de empleados |  |  |  |
| Usuarios            |  |  |  |

## 8. Escalabilidad

- Identifica las posibilidades de escalabilidad del proyecto así como los planes al respecto.

## 9. Madurez

- Indicar cuál es el grado de desarrollo del proyecto. Que actividades se han finalizado.

## 10. Valoración

Indicar la valoración de la empresa, incluyendo el método utilizado de valoración de la misma.

## Anexo III: Protección de datos y cesión de imagen de los participantes

Nombre y Apellidos:

D.N.I./ NIE:

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos, usted queda informado de que, a través de la marcación de la casilla correspondiente, autoriza a que Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E" (en adelante, "Correos"), con domicilio en Calle del Conde de Peñalver,19, 28006 Madrid, directamente o a través de terceros, pueda captar y reproducir por cualquier soporte (- audiovisual y/o fotografías)- nombre y apellidos, su imagen y su voz, con ocasión de su participación en la [cuarta convocatoria](#) del "Reto Lehnica Changer" de CorreosLabs.

El tratamiento de estos datos con la finalidad de difundir las actividades realizadas con motivo de la participación en el "Reto Lehnica Changer"(demodays, eventos de la comunidad Lehnica Changer, o cualquier otro que ocurra en el transcurso del Reto y sea de interés), en los medios de comunicación digitales y no digitales , y redes sociales de Correos y CorreosLabs (Twitter, LinkedIn, Instagram y Facebook) se basa en el consentimiento explícito otorgado por usted a través del presente documento.

Dichas publicaciones pueden implicar una transferencia internacional con destino a los países que pueden o no disponer de un nivel de seguridad en el tratamiento de los datos adecuados a los parámetros de la UE. Con la participación a este concurso se entiende que los interesados aceptan tales transferencias.

Se informa que los vídeos y las fotografías serán conservados durante el plazo máximo de un año, transcurrido dicho periodo los mismos serán destruidos.

Los datos de carácter personal se mantendrán por el tiempo que aquí se estipula, siendo tratados únicamente por las partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligados a comunicarlos. No obstante, lo anterior, la información publicada en el medio indicado puede prolongarse de forma indefinida, sin perjuicio del derecho a solicitar su supresión una vez finalizado el plazo máximo de conservación. Con carácter adicional a la publicación en el medio indicado, no está previsto que sus datos se comuniquen a terceros distintos de CORREOS, salvo obligación legal.En caso de que el vídeo o la fotografía sean publicados en un medio que conlleve una transferencia internacional de datos, Vd. lo consiente expresamente con el único objeto de hacer efectiva la publicación de este.

Usted podrá, en cualquier momento, retirar el consentimiento otorgado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición (mediante notificación escrita), a Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E a través de la dirección de correo electrónico: [derechos.protecciondatos.correos@correos.com](mailto:derechos.protecciondatos.correos@correos.com) o a la dirección postal en Calle del Conde de Peñalver, 19, 28006, Madrid (España) adjuntando copia de su DNI en vigor o documentación acreditativa de su identidad. Asimismo, podrá revocar los consentimientos otorgados cuando así lo desee, contactando con Correos en las direcciones indicadas anteriormente.

Igualmente, puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Correos, en la dirección [dpdgrupocorreos@correos.com](mailto:dpdgrupocorreos@correos.com), o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere vulnerados sus derechos.

Autorizo el tratamiento de mis datos personales por parte de Correos a fin de realizar las actividades publicitarias y/o de promoción descritas, así como su publicación en los medios indicados, sin contraprestación alguna, y liberándole de la responsabilidad del mal uso que pudieran hacer terceros.

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firma: